

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS

5579

**DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 DIC. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5364 (30/11/2013), que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los **días 27; 28; 29 y 30 de Noviembre 2013**.

2.- El Memorando N° 278 (02/12/2013) y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los **días 27; 28; 29 y 30 de Noviembre 2013**, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
REYES MUÑOZ LEONORA	16:00
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	16:00
MOYA PINTO YOLANDA	16:00
JIMENEZ PALAVICINO LUZ	12:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**